No. 6350
SECCIÓN: INSTRUCCIÓN
TÍTULO: VÍDEO EN DIRECTO

ADOPTADO: 10/20/2020
READOPTADO: 3/21/23
REVISADO:

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

La Junta reconoce que el vídeo en directo puede ser útil tanto para el Distrito y sus empleados para cumplir su misión educativa como para ampliar el alcance de los eventos y actividades del distrito escolar a quienes no pueden asistir presencialmente. La Junta reconoce además que, sin parámetros, el vídeo en directo puede suponer riesgos legales para el Distrito y sus empleados, y podría alterar el entorno educativo.

El Superintendente desarrollará procedimientos para implementar esta política y delegará a su(s) designado(s) el derecho a hacer cumplir dicha política.

El vídeo en directo, tal y como se utiliza en esta política, significa utilizar cualquier cámara para emitir contenido de vídeo en directo a través de internet, incluyendo una plataforma de redes sociales.

Uso iniciado por estudiantes de vídeo en directo

La Junta prohíbe el uso de vídeo en directo iniciado por los estudiantes en cualquier momento durante la jornada escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela que no esté abierto al público general, salvo que el administrador del edificio haya autorizado el uso de vídeo en directo mediante consentimiento por escrito.

Uso iniciado por empleados de vídeo en directo

La Junta autoriza el uso de vídeo en directo para fines educativos y otros fines educativos bajo la dirección de profesores, administradores y otros empleados, si el administrador del edificio lo aprueba.

Cualquier uso en directo de vídeo por parte de los estudiantes en directo por parte de los estudiantes con fines educativos deberá ser supervisado por un empleado profesional o por un administrador.

Antes de aprobar el uso de vídeo en directo con fines educativos, el administrador del edificio debe asegurarse de que se tomen las precauciones adecuadas para que los estudiantes limiten el intercambio de información personal con personas no directamente afiliadas al distrito escolar.

Vídeo en directo de la enseñanza en aula / aprendizaje a distancia

La Junta autoriza el uso de vídeo en directo para impartir instrucción académica y de educación especial de forma remota cuando lo apruebe el administrador del edificio.

Los estudiantes deben ser notificados antes del uso de una retransmisión en directo en su aula u otras zonas del colegio donde puedan ser captados en la retransmisión en directo.

Las retransmisiones en directo deben configurarse para captar visualmente al profesor/instructor/terapeuta y sus materiales, pero pueden captar sin querer a otros estudiantes asistiendo a la misma instrucción en persona.

Antes de aprobar la instrucción mediante transmisión en directo, el administrador del edificio determinará si dicha instrucción debe ser grabada y, en caso afirmativo, cuánto tiempo se mantendrá para proporcionar acceso al alumno. El acceso solo se proporcionará a los estudiantes a través de un sistema de gestión de aula seguro y protegido por contraseña y ninguna grabación de este tipo se publicará públicamente en internet. Los estudiantes deben ser notificados antes de que se grabe una transmisión en directo.

Para que el profesor pueda medir la comprensión del alumno durante la enseñanza a distancia, se permite activar sus cámaras. Cualquier estudiante que tenga una foto NO registrada en el distrito puede no activar su cámara durante la enseñanza a distancia.

Los vídeos de las retransmisiones en directo de aprendizaje a distancia son propiedad del Distrito. A los estudiantes se les prohíbe volver a publicar estos vídeos en internet, eliminarlos del sistema de gestión del aula y/o compartirlos con otras personas.

Los formularios de comunicado de prensa del Distrito no prohíben que la voz o imagen de un estudiante aparezca en un vídeo de instrucción en clase. Estos vídeos no se publican públicamente y se mantienen temporalmente para el acceso de los estudiantes.

Los estudiantes que accedan a la instrucción académica mediante retransmisión en directo serán considerados presentes para fines de asistencia durante las horas en que hayan recibido instrucción.

Retransmisión en directo de los eventos del distrito escolar abiertos al público

Esta política no impide que empleados, estudiantes, padres y/o miembros del público sean vistos durante los eventos en directo del distrito escolar abiertos al público. Los estudiantes, padres, empleados y miembros del público no deberían tener ninguna expectativa de privacidad al asistir a eventos públicos; pueden ser captados y emitidos en directo, igual que en cualquier otro evento público o comunitario, o instalación abierta al público.

Sin embargo, los administradores de los distritos escolares pueden prohibir la retransmisión en directo en eventos específicos organizados por el distrito escolar caso por caso para cumplir con la ley, cumplir con los términos del contrato o evitar una interrupción sustancial en el evento público.

La Junta prohíbe la retransmisión en directo de actuaciones musicales protegidas por derechos de autor, representaciones teatrales o cualquier material o actuación que viole la ley de derechos de autor.

Vídeo en directo en lugar de instrucción en casa

Tras aceptar la recomendación de un médico o profesional de artes sanativas de que la instrucción en casa es médicamente necesaria, la Junta ordena que se considere si el estudiante debe recibir acceso en directo a sus clases académicas esenciales en lugar de tutorías en casa. Se debe considerar a:

- La gravedad de la condición médica del estudiante y si el estudiante puede beneficiarse o no de la instrucción académica en directo.
- La recomendación del médico del estudiante.
- Aportaciones de los padres del alumno.
- La edad y las necesidades específicas del estudiante, incluyendo si tiene la competencia técnica necesaria para acceder a la retransmisión en directo desde casa.
- Si ofrecer instrucción en directo puede ser contraproducente, ya que podría prolongar la ausencia del estudiante en el colegio.

Los estudiantes que accedan a su instrucción académica esencial mediante retransmisión en directo serán considerados presentes para fines de asistencia durante las horas en que hayan recibido instrucción. El acceso en directo a la enseñanza académica es en lugar y no como complemento de la tutoría en casa.

La decisión de proporcionar o no acceso en directo a la enseñanza académica en lugar de tutorías en casa recae en exclusiva discreción del distrito. Nada en esta política debe interpretarse como que obligue al distrito a proporcionar acceso en directo a ningún estudiante en particular.

Robots de Telepresencia

La Junta autoriza el uso de robots de telepresencia en los edificios del Distrito cuando sea aprobado por el IEP o el equipo de la Sección 504 de un estudiante debido a una enfermedad o discapacidad crónica que impide asistir regularmente a la escuela. El uso de robots de telepresencia se considerará una transmisión en directo iniciada por el empleado, sujeta a las condiciones mencionadas anteriormente. El Superintendente o su representante deberá desarrollar procedimientos que definan las responsabilidades de los empleados respecto al uso de dichos robots en las escuelas del Distrito.

Vídeo en directo para enfermedades y ausencias rutinarias

Ningún profesor ni administrador estará obligado a proporcionar una transmisión en directo de la instrucción académica por enfermedad o ausencia rutinaria de un alumno. Si un estudiante o padre solicita acceso a dicha retransmisión en directo por circunstancias excepcionales, la decisión de realizar o no dicha retransmisión será a discreción exclusiva del profesor y del administrador del edificio.

Vestimenta adecuada / Código de conducta

Cualquier estudiante que participe en una retransmisión en directo para la instrucción académica debe cumplir con el Código de Conducta del distrito y puede ser responsable de las violaciones del mismo código mientras participe en la retransmisión en directo. Los estudiantes que participan en una retransmisión en directo de la instrucción académica también deben ir vestidos con la ropa adecuada, conforme al código de vestimenta del distrito

Uso aceptable de la red del distrito

Si una transmisión en directo utiliza la conexión a internet del Distrito, se aplica la Política de Uso Aceptable del Distrito Escolar y se incorpora aquí por referencia. Los vídeos en directo del distrito son propiedad del distrito. Está prohibida cualquier republicación o reproducción de dichos vídeos, o capturas de pantalla de dichos vídeos.

Uso de dispositivos personales

Si alguna transmisión en directo autorizada conforme a esta política utiliza un dispositivo móvil personal, se aplican y se incorporan las políticas del Distrito sobre dispositivos móviles por referencia.

Adaptaciones para discapacidades

La Junta ordena que las retransmisiones públicas en directo de los eventos del distrito escolar sean tan accesibles como razonablemente posible para personas con discapacidad como para los miembros públicos no discapacitados.

Nada en esta política afectará la provisión o uso de la transmisión en directo según lo establecido en un Programa de Educación Individualizado o en el Acuerdo de Servicio de la Sección 504.

Sanciones por infracciones

La violación de esta política, de las normativas administrativas y/o de las leyes estatales o federales resultará en sanciones. Los empleados pueden estar sujetos a sanciones disciplinarias hasta e incluyendo el despido. Los estudiantes pueden ser sancionados hasta la expulsión incluida.

Desarrollo de las directrices administrativas

El Superintendente o su representante puede desarrollar directrices administrativas para implementar esta política. El Superintendente se asegurará de que todos los estudiantes y empleados estén informados de esta política y de cualquier directriz administrativa mediante los manuales del empleado y del estudiante, la página web del distrito escolar u otros medios razonables.